

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 18.359, de 1984, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en la Resolución Exenta N° 331, de 13 de Marzo de 2006 de esta Subsecretaría, y; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 17 de noviembre de 2009, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, cumple 25 años de existencia, desde su creación.
2. Que, en función de lo anterior y a objeto de conmemorar el Aniversario de la institución, se ha estimado conveniente realizar una actividad externa a las dependencias de la Subsecretaría el día 20 de noviembre de 2009.
3. Que, la actividad de aniversario contará con la presencia del Subsecretario Sr. Mahmud Aleuy Peña y Lillo y las respectivas Jefaturas de División y de Departamento.
4. Que, por permitirlo la legislación vigente en razón de que se dan los supuestos para ello, el costo de dicha actividad de aniversario será tratado como gasto de representación.
5. Que, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los gastos de representación están excluidos del Sistema de Información.
6. Que, no obstante, a pesar de estar excluidos del Sistema de Información, no se exceptúan de la aplicación de la citada ley ni del reglamento.
7. Que, en concreto, el artículo 10 N° 7, letra b), del citado reglamento, autoriza a contratar en forma directa los gastos de representación.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°. - Autorízase el trato directo con el proveedor don CARLOS ZAHLHAAS LABARCA, RUT N° 6.170.402-7, SERVICIOS DE EVENTOS GASTRONOMICOS "BAUERLAND" de la comuna de Maipú, a fin de que se haga cargo de prestar en dicha dependencia el servicio de menús ejecutivos y servicios conexos el día 20 de noviembre de 2009, por un costo unitario de \$26.900 mas IVA, para un total de 300 personas, según cotización efectuada por el proveedor y que se encuentra agregada en "Antecedente".

ARTÍCULO 2°. - Se deja constancia que el compromiso financiero que supone la contratación que se autoriza, se imputará a la partida, 05.05.01.22.12.003, del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en un acto administrativo posterior por cuanto los servicios cotizados pudieran sufrir modificaciones, por lo que una vez que se preste el servicio se determinará el precio de la contratación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARÍO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

MAURICIO ANTONIO ESPINOSA SANHUEZA
Jefe División
División de Administración y Finanzas

MES / JJS(FISCAL) / OTG / tzc

DISTRIBUCION:

Jefe Unidad - Abastecimiento
Jefe Departamento - Recursos Humanos
KARIN ARRIAGADA - Asesor - Recursos Humanos
SANDRA ROJAS - Secretaria - Fiscalía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799